

FICHA CURRICULAR

RUIZ SOTO ANA VICTORIA

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGADA EN PACHUCA

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
JEFA DE OFICINA PARA COBROS E0	IMSS/OOAD Estatal Hidalgo	SEP-2021	JUN-2025

Experiencia

- Hacer efectivos los créditos fis actualización, recargos, multas, gastos de ejecución, así como los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.
- Autorizar los mandamientos de ejecución que emite la Oficina de Registro y Control de la Cartera.
- Determinar el monto de actualización, recargos y gastos de ejecución generados por la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, conforme lo establece el Código Fiscal de la Federación.
- Emitir los requerimientos que procedan para que las y los patrones presenten las documentales que conlleven a constituir garantías del interés fiscal, así como la actualización de estas últimas.
- Ordenar la práctica de avalúos periciales cuando la base para la enajenación o venta de los bienes embargados, no se fije de común acuerdo con el embargado, así como revisar y aprobar el dictamen pericial.
- Vigilar que los bienes embargados sean suficientes para garantizar el interés fiscal y que sean de fácil comercialización, ordenando en su caso, las ampliaciones de embargo necesarias.
- Custodiar, administrar y conservar los bienes embargados en depositaria del IMSS, así como mantener actualizado el inventario físico correspondiente, de conformidad con los procedimientos normativos aplicables publicados en intranet.
- Calificar las garantías del interés fiscal y vigilar que se lleve a cabo su resguardo; así como dictar los acuerdos para su aceptación, sustitución, modificación o rechazo.
- Vigilar el resguardo de las pólizas de fianza en la caja fuerte de la Subdelegación.
- Calificar la garantía del interés fiscal consistente en la póliza de fianza, para lo cual deberá constatar en los portales de las Afianzadoras que aparecen en la página de AFIANZA que el número de la póliza fue efectivamente emitido por ellas.
- Nombrar y remover a depositarios de bienes embargados, interventores con cargo a la caja o administradores. Elaborar y controlar las órdenes de ingreso y comprobantes de pago provisional, resultado de la aplicación del procedimiento administrativos de ejecución.
- Coadyuvar en el levantamiento del inventario físico de créditos fiscales.
- Tramitar las solicitudes presentadas por las y los patrones y demás sujetos obligados, relativas a la autorización de la prórroga para el pago a plazo, ya sea en forma diferida o en parcialidades, de los créditos fiscales a favor del Instituto.
- Realizar los trámites para la formalización de la autorización de prórroga de pago a plazo, de créditos fiscales a favor del Instituto, mediante convenio de reconocimiento de adeudos, correspondientes tanto a los Seguros de Riesgos de Trabajo, de Enfermedades y Maternidad, de Invalidez y Vida, y de Guarderías y Prestaciones Sociales como al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV), así como la constitución suficiente de las garantías, vigilando su cumplimiento.
- Requerir a las compañías afianzadoras el pago de las pólizas de fianza otorgadas a favor del Instituto para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros en los plazos que indica el Código Fiscal de la Federación y en su caso, la solicitud de remate de valores propiedad de las Afianzadoras, e instaurar el procedimiento administrativos de ejecución, cuando así se requiera para hacer efectivo el cobro del importe garantizado.
- Colaborar con la Oficina de Emisión y Pago Oportuno, en la integración de los expedientes de las solicitudes presentadas por las y los patrones y demás sujetos obligados, relativas a dejar sin efectos las multas impuestas por incumplimiento del pago de los conceptos fiscales señalados en la Ley.

ABOGADA PROCURADORA E0.	IMSS/OOAD Estatal Hidalgo/Jefatura de Servicios Jurídicos/Departamento	JUN-2016	AGO-2021
ENCARGADA DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN LABORAL	Contencioso		

Experiencia

- Encargada del Área de Investigación Laboral.

ABOGADOS POR HONORARIOS	IMSS/Delegación Estatal Hidalgo/Subdelegación Tulancingo	ENE-2014	MAY-2016
-------------------------	--	----------	----------

Experiencia

- Atención de recursos de inconformidad.
- Contestación de juicios de nulidad y recursos de responsabilidad patrimonial.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
ETAC UNIVERCOM	Licenciatura en Derecho	2009	2011

HABILIDADES

Proactiva.

Diligente.

Persistente.

Comunicación efectiva.

Gestión del tiempo.

Responsable.

Organizada.

Capacidad para resolver problemas.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Iniciativa	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Toma de Decisiones	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Innovación	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Negociación	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Orientación al Logro	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Liderazgo	<input checked="" type="checkbox"/>	9. Habilidades de Supervisión	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Trabajo en Equipo	<input checked="" type="checkbox"/>	10. Gestión del Estrés	<input checked="" type="checkbox"/>

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."